

TECE - Aportación documental telemática a un expediente de ayudas en materia de vivienda, correspondientes a la convocatoria del año 2022. Plan RENHATA. (18768 / SIA: 223845)

Organismo

Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda

Estado

Abierto

Plazo de solicitud

Abierto

INFORMACIÓN BÁSICA

¿QUÉ ES Y PARA QUÉ LE SIRVE?

El trámite tiene por objeto la presentación telemática de documentación a un expediente de solicitud de ayudas en materia de vivienda, Plan Renhata, correspondientes al ejercicio 2022, como consecuencia de una publicación de reparos o un requerimiento por parte de la Administración, o, en su caso, a iniciativa de la parte interesada.

REQUISITOS

Tener un expediente en tramitación ante la Conselleria competente en materia de Vivienda, de solicitud de ayudas del Plan Renhata, de la convocatoria de 2022.

INTERESADOS

La aportación documental telemática o subsanación, la realizará la misma persona que formalizó en su momento la petición de la ayuda (la persona técnica colaboradora del Plan Renhata que actúa, a tal efecto, en nombre de la persona solicitante). De no ser así, deberá acreditar su cualificación/representación para ello.

OBSERVACIONES

La atención presencial sobre la tramitación electrónica o cualquier cuestión relativa al expediente, se prestará en la correspondiente Dirección Territorial de Vivienda y Arquitectura Bioclimática de Alacant, Castelló y València. Para esta última, ubicada en el PROP I, se requiere cita previa a través del teléfono de información de la Generalitat 012 (o 963866000, desde fuera de la Comunitat) o a través de la página de internet:

<https://sige.gva.es/qsige/citaprevia.prop/#!/es/home?uuid=4a86-87ca8-9257-816be>

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Dudas del trámite

· ajudesrehabilitacio@gva.es

Problemas informáticos

· [Formulario de consulta](#)

SOLICITUD

PLAZO DE PRESENTACIÓN

La aportación de documentación para completar o subsanar un expediente de ayudas del Plan Renhata, podrá realizarse hasta que concluya el periodo de subsanación de reparos a las solicitudes de ayudas que al efecto se publique en la Web de la Conselleria.

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

La requerida o que se considere conveniente aportar, adjuntándola en formato pdf y utilizando, en su caso, los "impresos asociados" que correspondan, debidamente cumplimentados y firmados, a seleccionar entre los que se encuentren a su disposición en el apartado subsiguiente de este Detalle de Procedimiento.

- SUBSANACIÓN DE LA SOLICITUD GENERAL DE SUBVENCIÓN (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/download/es/F137493>)
- SUBSANACIÓN DEL ANEXO AL ALTA TELEMÁTICA DE LA SOLICITUD AYUDAS DEL PLAN DE REFORMA INTERIOR DE VIVIENDA. PLAN RENHATA (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/download/es/F139354>)
- SUBSANACIÓN DE LA SOLICITUD DE AYUDAS DEL PLAN DE REFORMA INTERIOR DE VIVIENDA. PLAN RENHATA (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/download/es/F142533>)
- MODELO DE DOMICILIACIÓN BANCARIA (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/download/es/F3921>)

FORMA DE PRESENTACIÓN

Telemática

1. Para iniciar el trámite telemático deberá pinchar en el icono superior "Tramitar con certificado" de esta misma página, donde la persona que aporta la documentación se identificará con un certificado de firma digital aceptado por la Generalitat. Deberá disponer de certificado electrónico reconocido por la ACCV o DNI electrónico. También puede tramitar utilizando el sistema de CL@VE-PERMANENTE del Estado. Con este sistema de autenticación y firma, no necesita disponer de certificado en su equipo ni usar Java o AUTOFIRMA (Ver enlaces del apartado Información Complementaria).
2. Se descargará y cumplimentará el formulario de acuerdo con lo que se solicita en el requerimiento recibido y se firmará electrónicamente.
3. A continuación, se adjuntarán los documentos en formato pdf que hayan sido requeridos por la Administración o que se consideren oportunos para incorporar al expediente de ayudas.
4. Finalmente lo registrará de entrada, a través del registro telemático.

La documentación será valorada por el personal de la Conselleria encargado de la tramitación del expediente, para su incorporación al mismo si procede.

Acceso con autenticación

https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM_APD_SUGUS&version=1&idioma=es&idProcGuc=18768&idSubfaseGuc=SOLICITUD&idCatGuc=PR

ENLACES

- Solicitar cita previa en la Dirección Territorial de Alicante (Vicepresidencia segunda y conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática)
https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=21202
- Solicitar cita previa en la Dirección Territorial de Castellón (Vicepresidencia segunda y conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática)
<https://sige.gva.es/qsige/citaprevia.mar/#!/es/home?uuid=28ed-b7810-16a2-9415a>
- CL@VE-PERMANENTE
http://clave.gob.es/clave_Home/Clave-Permanente.html
- El trámite para dar de alta una nueva cuenta bancaria, modificarla o darla de baja se puede realizar telemáticamente, consulte: PROPER. Procedimiento para tramitar las altas, modificaciones y bajas de las domiciliaciones bancarias (Domiciliación bancaria). Trámite automatizado:
https://www.gva.es/ES/inicio/procedimientos?id_proc=22648
- Solicitar CITA PREVIA en el PROP I (València)

<https://sige.gva.es/qsige/citaprevia.prop/#!/es/home?uuid=4a86-87ca8-9257-816be>

· Sistemas de firma electrónica admitidos o usados en la Sede

https://sede.gva.es/es/web/sede_electronica/sede_certificados

· Enlace a la Web sobre ayudas a la rehabilitación de la Conselleria

<http://www.habitatge.gva.es/es/web/vivienda-y-calidad-en-la-edificacion/ayudas>

TRAMITACIÓN

ÓRGANOS TRAMITACIÓN

- Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda
C/ DE LA DEMOCRACIA, 77. CIUDAD ADVA. 9 DE OCTUBRE -TORRE 3
46018 València (València/Valencia)
Tel.: 012
Web: <https://inclusio.gva.es/es>

<https://habitatge.gva.es/es/>

RESOLUCIÓN

ÓRGANOS RESOLUCIÓN

- Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda
C/ DE LA DEMOCRACIA, 77. CIUDAD ADVA. 9 DE OCTUBRE -TORRE 3
46018 València (València/Valencia)
Tel.: 012
Web: <https://inclusio.gva.es/es>

<https://habitatge.gva.es/es/>

AGOTA VÍA ADMINISTRATIVA

Sí